



REGLAMENTO CÍRCULO OLIMPO CASINOS MARINA DEL SOL

El Círculo Olimpo es una denominación especial que entrega Gerencia General Corporativa de Casino Marina del Sol a las personas naturales inscritas en calidad de socios en el programa MDS Club de sus casinos ubicados en Talcahuano, Chillán, Osorno y Calama, y que presentan un comportamiento excepcional al que establece cada categoría del club.

El encargado de administrar y velar por el buen funcionamiento de este Círculo Olimpo es la Gerencia Corporativa de Experiencia Clientes y Marketing, representada en cada casino por las unidades de marketing respectivas.

Las personas que acceden al Círculo Olimpo ingresan a una red de beneficios exclusivos, de los cuales podrán hacer uno mientras ostenten dicha membresía.

1. OBTENCIÓN:

Para ingresar al Círculo Olimpo, cada casino, a través de su gerencia general, postulará a los candidatos que consideren deben ser premiados con este beneficio. Para ello deberán hacer uso de su tarjeta cada vez que jueguen en el casino, ya que mediante ella se analizará su comportamiento de juego, tomando como parámetro principal el coin in generado por el jugador en un periodo de tiempo definido por Gerencia Corporativa de Experiencia Clientes y Marketing de Marina del Sol a su entera discreción.

Se considerará el juego realizado en nuestros casinos pertenecientes a la cadena Marina del Sol, siempre que el socio haya utilizado su tarjeta de socio.

2. BENEFICIOS:

La asignación de esta mención "Olimpo" a un socio, le otorgará los siguientes beneficios:

- Entrada liberada al casino todos los días, para él y un acompañante (si lo hubiera)
- Consumo gratuito, ya sea en tragos y comidas, para el titular de la tarjeta más un acompañante. Pudiendo, retirar de manera simultánea, un máximo de 4 comestibles y/o los cuales no deben ser retirados del casino. Quedan fuera de este beneficio los licores Premium. (revisar punto 4. RESTRICCIONES y punto 7. DERECHOS EXCLUSIVOS DEL CASINO)
- El consumo gratuito que realice un socio olimpo y su acompañante deberá ser al de dos personas, es decir: 2 entradas, 2 platos de fondo, dos ensaladas, dos postres y bebestibles para dos.
- Los socios Olimpo podrán invitar hasta un máximo de 4 personas, incluido su acompañante, obteniendo un 50% de descuento en la carta de tragos y comida en restorán y barras (según corresponda en cada Casino). Queda exento el restorán "S" de cualquier descuento o consumo liberado.



- Solicitar 1 caja de cigarrillos por jornada de casino. En este caso, el cliente titular de la cuenta debe acercarse al mesón de Servicio al Cliente de cada casino y presentar su cédula y tarjeta de socio MDS con el fin de solicitar su voucher de cigarrillos. Luego, debe cobrarlo en cajas de restorán. O, en caso de que aplique, se puede dirigir a retirar el voucher en Kioskos de canje habilitados y luego solicitar su beneficio en la caja de restorán.
- Invitaciones a eventos en teatro y/o Discoteque para el socio olimpo y su acompañante, que estarán sujetas a disponibilidad.

3. VIGENCIA:

Esta mención Olimpo tendrá una vigencia de 3 meses desde que es adquirida. Transcurrido dicho plazo, se realizará una evaluación para determinar si el socio cumple con las condiciones y criterios determinados para mantenerla. Dichos criterios son basados fundamentalmente en los puntos generados durante dicho periodo. En caso de no cumplir con los criterios para mantener su membresía Olimpo, se le reasignará la categoría que corresponda, de acuerdo con su puntaje generado.

4. RESTRICCIONES:

La tarjeta es personal e intransferible, para uso exclusivo del socio al que fue otorgada y no podrá ser utilizada por ninguna otra persona en su representación (amigos, cónyuge, conviviente, ascendientes o descendientes)

El acompañante deberá ser el mismo durante toda la jornada de casino, no pudiendo invitar a otra persona dentro de la misma.

Se prohíbe el mal uso de los beneficios de la tarjeta Olimpo, entendiéndose por tales, los siguientes:

- Solicitud de consumo desmedido y sin criterio en el restobar.
- Cambiar de acompañante durante la misma jornada de casino.
- Prestar la tarjeta Olimpo para que terceros hagan uso de los beneficios.
- Comercialización de los productos que pidiere en restobar.
- Retirar bebestibles o alimentos de las dependencias del casino. En caso de que esto ocurra, personal de Seguridad tiene la plena facultad de requisarlos.
- Cualquier otra conducta similar, que tenga como único fin causar un perjuicio a Casino Marina del Sol.
- Presentar mala conducta y/o faltas de respeto a otros clientes o a nuestros colaboradores.
- Los alojamientos en Hotel no son parte de los beneficios de este círculo Olimpo, sin embargo, el socio podrá contar con tarifa especial. (revisar tabla de valores de Hotel)



5. SANCIONES:

En caso de que los beneficiarios de la tarjeta Olimpo, sean sorprendidos en algunas de las conductas señaladas en el numeral anterior o en otra similar, Casino Marina del Sol podrá excluir del Círculo Olimpo a dichas personas.

Podrán ser expulsados y/o suspendidos del Círculo Olimpo aquellos socios que presenten un mal comportamiento, que alteren el normal funcionamiento del juego.

Los socios que, teniendo la membresía Olimpo, presentaren en su autoexclusión voluntaria, perderán automáticamente dichas membresías.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente reglamento, Casino Marina del Sol, velará por dar estricto cumplimiento a la legislación nacional vigente, aplicable en todo ámbito a la industria de casinos.

6. DE LA INFORMACIÓN:

Cabe señalar que el Círculo Olimpo es un beneficio que se entrega a los socios, como forma de reconocimiento a su preferencia y confianza. Toda la información referente a los beneficios y usos, deberá ser siempre solicitada en dependencias del casino.

Las estadías por cortesía en hotel MDS no son parte de los beneficios y, en caso de solicitar alguna, su aprobación se encuentra sujeta a la evaluación del jefe de cada área.

Casino Marina del Sol podrá, si lo estimare necesario, remitir información a los correos de los socios o utilizar cualquier otro medio idóneo para ello.

7. DERECHOS EXCLUSIVOS DEL CASINO:

Círculo Olimpo es propiedad de Casino Marina del Sol, este se reserva el derecho para rectificar, modificar, agregar o eliminar, de forma unilateral, cualquier punto, beneficio, criterio o condiciones de este, en cualquier momento, sin que por ello se generen derechos o potenciales reclamos en favor de los miembros.